

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1990/20

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**A N U N C I O**

D. JUAN JOSÉ ZURDO ROBLEDO (\*\*\*\*3441\*) y D.ª MARÍA DEL PILAR PORTERO CABRERO (\*\*\*\*7586\*), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Bernuy-Zapardiel (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:
- Pozo de 7 m de profundidad, 6000 mm de diámetro, situado en la parcela 76 del polígono 2, paraje Pradejon, en el término municipal de Bernuy-Zapardiel (Ávila), vinculado al aprovechamiento de aguas subterráneas por disposición legal (Sección B), autorizado a favor de los solicitantes, expediente de referencia IP-398/2018-AV (ALBERCA-TRAGSATEC).
- Sondeo (toma nueva) de 110 m de profundidad y 300 m de diámetro, situado en la parcela 76 del polígono 2, paraje Pradreja, en el término municipal de Bernuy-Zapardiel (Ávila).
- Existencia de una pequeña alberca cilíndrica que se ubica en las coordenadas ETRS89/UTM Huso 30 X:335846; Y: 4538154, y que se usará para regar cuando no sea posible realizar el riego directo o el abastecimiento para el ganado.
- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: ganadero (300 cabezas de ganado bovino) y riego de una superficie de 2,78 ha, repartida entre la siguiente parcela:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
76	2	Bernuy-Zapardiel	Ávila	2,78 ha

- El caudal máximo instantáneo es de 7,71 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 27.022 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba	15
2	sumergible	2

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Medina del Campo (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Bernuy-Zapardiel (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Bernuy-Zapardiel (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de Valladolid de calle Muro n25, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2695/2019-AV (ALBERCA/AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 6 de octubre de 2020.

El Jefe de Sección Técnica, *Alberto J. de Luis Rivera*.